



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

RESOLUCION No.010-2008

QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPENSACION Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (Programa PSA)

CONSIDERANDO: Que es función de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA) velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales del país;

CONSIDERANDO: Que es función de la SEMARENA promover y garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y la aplicación de la política forestal del país;

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00 hace referencia a los servicios ambientales, así como también plantea que se deben establecer los medios formas y oportunidades para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, reconociendo su valor real que incluye los servicios ambientales que estos brindan;

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 establece que la SEMARENA creará los mecanismos necesarios y emitirá las normas para el reconocimiento de los servicios ambientales;

CONSIDERANDO: Que el agua es un recurso vital y estratégico para el desarrollo de las diferentes actividades del ser humano;

CONSIDERANDO: Que para la SEMARENA reviste gran importancia la implementación del mecanismo de pago por servicios ambientales como instrumento económico para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

04





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

VISTA:

- La Ley 64-00, en sus artículos 10, 15, 18, 63, 64 y 70
- Las iniciativas de PSA hídrico existentes en las Cuencas del Yaque del Norte, Sabana Yegua y el área protegida de Loma Quita Espuela.
- La Resolución No. 30 del 2007 que establece el Plan Nacional Quisqueya Verde como instancia de dirección y coordinación de la política nacional de Conservación de las cuencas de los ríos y el desarrollo forestal.

En virtud de las atribuciones conferidas al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley No. 64-00 del 18 de agosto del 2000, emito la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Se crea el Programa Nacional de Compensación y Pago por Servicios Ambientales (Programa PSA), como mecanismo de coordinación de las actividades de compensación y pago por servicios ambientales del país, bajo la coordinación de la Oficina Sectorial de Planificación y Programación (OSPP).

SEGUNDO: El Programa de PSA tendrá como objetivos la promoción en el país del mecanismo de pago y compensación por servicios ambientales con miras a su establecimiento como un sistema nacional;

TERCERO: El Programa PSA será dirigido por una Junta directiva, la cual queda integrada de la forma siguiente:

- 1) El Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien la presidirá;
- 2) El Subsecretario de Estado de Recursos Forestales;

ON



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

- 3) El Subsecretario de Estado de Suelos y Aguas;
- 4) El Subsecretario de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad;
- 5) El Director de la Oficina Nacional del Mecanismo de Desarrollo Limpio (ONMDL);
- 6) El Director de la Oficina Sectorial de Planificación y Programación (OSPP);
- 7) El Director del Plan Nacional Quisqueya Verde.

CUARTO: Se instruye a todas las instancias de la SEMARENA a ofrecer todas las facilidades necesarias para la correcta implementación del Programa PSA.

QUINTO: Se designa a la Lic. Sol Teresa Paredes como Encargada del Programa de PSA de esta Secretaría de Estado.

SEXTO: Disponer, como la presente **SE DISPONE** que esta Resolución sea publicada de manera íntegra en la página WEB de la SEMARENA.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dos (6) días del mes de agosto del año Dos Mil Ocho (2008).

LIC. OMAR RAMIREZ TEJADA
Secretario De Estado

